

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 78/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que se hace necesario actualizar los valores a abonar para afrontar los gastos de las distintas comisiones de servicios:

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

I. Fijar a partir de la firma de la presente, como valores destinados para la atención de los gastos normales que demande toda comisión de servicio, los siguientes: Jueces del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), Juez de Cámara, Juez de 1ra. Instancia y cargos de igual remuneración PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), representante del Ministerio Público PESOS DE TRESCIENTOS DIEZ MIL (310.000), Secretario de Cámara de demás personal PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000).

II. La presente Acordada será refrendada por el señor Secretario de Superintendencia.

III. Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.